



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 3 de junio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 530/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009470-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Daniel Arturo Fábregas, en su carácter de Director General a cargo de Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita la prórroga del pase en Comisión de Servicios del agente Agustín Pichel a esa Dirección General.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 10228/22-SISTEA, que el agente Pichel se desempeñó en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Belén de los Ángeles Yuli y/o en virtud del pase y designación interino del agente Nicolás Alfonso Camblong, conforme Res. Pres. N° 1052/2019.

Que el mencionado agente actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Res. Pres. N° 1029/2021.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Dra. Natalia Molina, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas N° 8 y actual superior jerárquico del agente Pichel.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios al agente Agustín Pichel, Legajo N° 7583, a la Dirección General de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CMCABA, manteniendo la categoría de revista, a partir del vencimiento del anterior y por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CMCABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 530/2022**